

#### SECRETARÍA GENERAL DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN

Lima, 15 de Agosto del 2023

#### OFICIO N° 004006-2023-MP-FN-SEGFIN

Señor JOSÉ LUIS ELÍAS ÁVALOS

Presidente de la Comisión Especial de Selección de Candidata o Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional Congreso de la República Presente. –

CONGRESO DE LA REPÚBLICA COMISIÓN ESPECIAL TC 2022 - 2023
RECIBIDO

6 AGU 2023

Folio: 9 RU: 1226703

Firma: 4 Hora: 10: 45 fr.

Referencia: Oficio n.º 236-2022-2023-P-CETC/CR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, con relación al documento de la referencia, a través del cual solicita que se amplie "(...) información referida al vinculo laboral que mantuvo en el periodo de los años comprendidos entre el 2000 al 2002 en el Ministerio Público (fecha, mes y año de ingreso, motivo de cese, procedimientos disciplinarios en su contra, precisando la naturaleza y la sanción impuesta, si es que lo hubiere, y toda información relevante) respecto al siguiente postulante: HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Pedro Alfredo (...)".

Al respecto, por encargo de la señora Fiscal de la Nación, se traslada los oficios n.ºs 000965-2023-MP-FN-GG y 005883-2023-MP-FN-OREF, cursado por la Gerencia General y la Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, respectivamente, para su conocimiento.

Es propicia la oportunidad para reiterarle la muestra de mi consideración.

Atentamente.

FIORELLA CASIQUE ALVIZURI

Secretaria general Fiscalía de la Nación

FCA/rpb MUP-SG20230014340







Lima, 12 de Julio del 2023

# OFICIO Nº 000965-2023-MP-FN-GG



Señora

#### FIORELLA ROXANNA CASIQUE ALVIZURI

Secretaria General de la Fiscalía de la Nación Presente. -

Asunto

: Ampliación de información solicitada por el Congreso de la República.

Referencia

: a) Oficio Nº 000871-2023-MP-FN-GG (22.06.2023)

b) Oficio Nº 236-2022-2023-P-CETC/CR (06.07.2023)

c) Proveido Nº 033990-2023-MP-FN-SEGFIN (08.07.2023)

d) Oficio N° 002337-2023-MP-FN-STPAD (11.07.2023)

e) Oficio N° 010700-2023-MP-FN-GG-OGPOHU-OAPH (11.07.2023)

f) Oficio N° 001492-2023-MP-FN-GG-OGPOHU (12.07.2023)

Expediente: MUP-SG20230014340

De mi consideración

Me dirijo a usted, respecto al documento b) de la referencia, en el cual el Presidente de la Comisión Especial de Selección de Candidata o Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional del Congreso de la Republica solicita la ampliación "de"información referida al vínculo laboral que mantuvo en el periodo de los años 120072023 15.05.00comprendidos entre el 2000 al 2002 en el Ministerio Público (fecha, mes y año de ingreso, motivo de cese, procedimientos disciplinarios en su contra, precisando la naturaleza y la sanción impuesta, si es que lo hubiere, y toda información relevante) el señor Pedro Alfredo Hernández Chávez.

En mérito al documento c) de la referencia, señalo lo siguiente:

- a) A través del Oficio Nº 000871-2023-MP-FN-GG, de fecha 22 de junio de 2023, esta Gerencia General brindó respuesta a la información solicitada en el Oficio Nº 121-2023-CETC-CR en relación al vínculo laboral del señor Pedro Alfredo Hernández Chávez.
- b) Mediante Oficio Nº 001492-2023-MP-FN-GG-OGPOHU, de fecha 12 de julio de 2023, la Oficina General de Potencial Humano, en mérito a su competencia informa lo siguiente:

(...)

Al respecto, se precisa a su Despacho que con documento b) de la referencia, la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios informa que a través del Oficio Nº 002130-2023-MP-FN-STPAD advirtió que realizada la verificación en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA se tiene que el señor Pedro Alfredo Hernández Chávez no figura como personal administrativo de nuestra entidad, y como tal, no registra proceso administrativo disciplinario alguno.

1



Asimismo. la Oficina de Administración de Potencial Humano con documento c) de la referencia, señala que realizada la consulta en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA (Decretos Legislativos N 276, 728 y 1057) se advierte que a la fecha no existe registro alguno de contrato entre nuestra entidad y el ciudadano Pedro Alfredo Hernández Chávez".

En ese sentido, se remite a documentación adjunta para los fines correspondientes.

Atentamente,

EDELMIRA DEL CARMEN BARRANTES PEREZ GERENCIA GENERAL

EBP/esc





Firmado digitalmente por BARRANTES PEREZ Edelmira De Carmen FAU 20131370301 soft Gorento General Motivo: Say el autor del documento Facilia, 2 08 2023 15 44 08, 05 00

Lima, 22 de Junio del 2023

## OFICIO Nº 000871-2023-MP-FN-GG

Señora

FIORELLA ROXANNA CASIQUE ALVIZURI

Secretaria General de la Fiscalía de la Nación

Presente. -

Asunto

: Información solicitada por el Congreso.

Referencia

: a) Oficio Nº 121-2023-CETC-CR

b) Proveído N° 30250-2023-MP-FN-SEGFIN
 c) Oficio N° 001353-2023-MP-FN-GG-OGPOHU
 d) Oficio N° 000815-2023-MP-FN-GG-OGLOG

Expediente

: MUP-SG20230013050

De mi consideración

Me dirijo a usted, respecto al documento a) de la referencia, en el cual el Presidente de la Comisión Especial de Selección de Candidata o Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional, José Luis Elías Ávalos, solicita se brinde información referida al vínculo laboral que mantuvo o mantiene el señor Pedro Alfredo Hernández Chávez con la entidad.

En mérito a lo solicitado por su despacho a través del documento b) de la referencia, la Oficina General de Potencial Humano, a través del Oficio Nº 001353-2023-MP-FN-GG-OGPOHU, de rechargo de junio de 2023 informa lo siguiente:

"(...) conforme a lo manifestado por la Oficina de Administración de Potencial Humano y la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios mediante los documentos c) y d) de la referencia, que a la fecha no existe contrato alguno con el ciudadano Pedro Alfredo Hernández Chávez y que al no figurar como personal administrativo de la Entidad, no registra proceso administrativo disciplinario alguno".

Asimismo, la Oficina General de Logística, mediante Oficio Nº 000815-2023-MP-FN-GG-OGLOG, de fecha 22 de junio de 2023, señala:

" (...) de la búsqueda realizada en un horizonte de 6 años anteriores, se evidencia que dicha persona no tuvo ni tiene órdenes de servicio bajo la modalidad de locación de servicios".

En ese sentido, se remite la documentación adjunta para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi estima especial.

Atentamente,

#### EDELMIRA DEL CARMEN BARRANTES PEREZ GERENCIA GENERAL

EBP/esc





Lima, 11 de Julio del 2023 OFICIO Nº 002337-2023-MP-FN-STPAD



Firmado digitalmente por BARNUEVO BELTPAN Marin FAU 20131370301 rietario Tecnico De Procesos ministrativos tivo: Soy el autor del documento tra: 11.07.2023.09.46.57.05.00

Sr(a). DORIS CELINA LOPEZ GARCIA Gerente Central de Potencial Humano Presente.-

**ASUNTO** 

Información solicitada - HERNANDEZ CHÁVEZ PEDRO

**ALFREDO** 

Referencia

a) MEMORANDO 001010-2023-GG

b) Oficio N° 002130-2023-MP-FN-STPAD

Expediente:

MUP-SG20230014340

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación al asunto del rubro y en atención al documento de la referencia, mediante el cual corren traslado del OFICIO 236-2023-P-CETC-CR presentado por el señor José Luis Elías Avalos. Presidente de la Comisión Especial de Selección de Candidata o Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional, en el cual solicita ampliación de información del señor Pedro Alfredo Hernández Chávez, referida al vínculo laboral que mantuvo en el periodo de los años comprendidos entre el 2000 al 2002 en el Ministerio Público (fecha, mes y año de ingreso, motivo de cese, procedimientos disciplinarios en su contra, precisando la naturaleza y la sanción impuesta, si es que lo hubiere, y toda información relevante).

En ese sentido, se informa que mediante Oficio Nº 002130-2023-MP-FN-STPAD de fecha 20 de junio de 2023, se advirtió que el señor Pedro Alfredo Hernandez Chávez, no figura como personal administrativo de la Entidad, por lo tanto, no registra proceso administrativo disciplinario alguno; ello, de acuerdo a lo verificado en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA.

Siendo todo cuanto informo, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.

MARLIN BARNUEVO BELTRAN Secretaria Tecnica de Procesos Administrativos

inte por: Ramos o: Doy V\*B\* 10:07/2023 14:50:15

MBB/amro

Secretaria Tecnica de Procesos Administrativos

R.17735



Lima, 12 de Julio del 2023

## OFICIO Nº 001492-2023-MP-FN-GG-OGPOHU



Fernado digitalmente por LOPEZ GAPCIA Doris Celina FAU 2013/13/2013 soft Gerente Central De Potencial Humano Motivo Soy el autor del documento Fecha 12 07 2023 09:58:51-05 00

Señora.

EDELMIRA DEL CARMEN BARRANTES PEREZ
Gerente General
Presente. -

Asunto

: Información solicitada - HERNANDEZ CHÁVEZ PEDRO ALFREDO

Referencia

: a) Memorando N° 001010-2023-MP-FN-GG

b) Oficio N° 002337-2023-MP-FN-STPAD

Expediente: MUP-SG20230014340

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y en atención al documento a) de la referencia, por medio el cual pone de conocimiento el Oficio N° 236-2023-P-CETC-CR presentado por el Presidente de la Comisión Especial de Selección de Candidata o Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional, quien solicita ampliación de información del señor Pedro Alfredo Hernández Chávez, referida al vínculo laboral que mantuvo en el período de los años comprendidos entre el 2000 al 2002 en el Ministerio Público (fecha, mes y año de ingreso, motivo de cese, procedimientos disciplinarios en su contra, precisando la naturaleza y la sanción impuesta, si es que lo hubiere, y toda la información relevante):

Al respecto, se precisa a su Despacho que con documento b) de la referencia, la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios informa que a través del Oficio N° 002130-2023-MP-FN-STPAD advirtió que realizada la verificación en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA se tiene que el señor Pedro Alfredo Hernández Chávez no figura como personal administrativo de nuestra entidad, y como tal, no registra proceso administrativo disciplinario alguno.

Asimismo, la Oficina de Administración de Potencial Humano con documento c) de la referencia, señala que realizada la consulta en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA (Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057) se advierte que a la fecha no existe registro alguno de contrato entre nuestra entidad y el ciudadano Pedro Alfredo Hernández Chávez.

Sin perjuicio de lo señalado, hacemos de conocimiento que mediante Oficio N° 001353-2023-MP-FN-GG-OGPOHU de fecha 21 de junio del 2023, esta Oficina General de Potencial Humano ha brindado respuesta a su Despacho, en relación a la solicitud del Presidente de la Comisión Especial de Selección de Candidata o Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional, referida al señor Pedro Alfredo Hernández Chávez.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.



Atentamente.



### **DORIS CELINA LOPEZ GARCIA** OFICINA GENERAL DE POTENCIAL HUMANO

DLG/apc



Lima, 11 de Julio del 2023



Firmado dia talmente por UGAZ ARGOTE Jorge Martin FAU 20131370301 soft Gerente De Administración De Fotencial Humano Michoo Soy el autor del documento Festra 11 07 2023 17 38:13 -05 00

## OFICIO Nº 010700-2023-MP-FN-GG-OGPOHU-OAPH

Sr(a).

DORIS CELINA LOPEZ GARCIA

Gerente Central

Oficina General de Potencial Humano

Presente. -

Asunto

: Se remite información sobre ciudadano Pedro Alfredo Hernández Chávez

Referencia

: a) Oficio N° 236-2023-CETC-CR (07JUL2023)

b) Memorando N° 001010-2023-MP-FN-GG (10JUL2023)

Expediente: MUP-SG20230014340

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual la Gerencia General pone de conocimiento el requerimiento de información solicitado por la "Comisión Especial de Selección de candidato o candidato apto para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional" del Congreso de la República, sobre el ciudadano Pedro Alfredo Hernández Chávez.

Al respecto, se informa que se procedió a realizar la consulta en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, (decretos legislativos N°s 276, 728 y 1057), del cual se extrajo que no existe a la fecha ningún registro de contrato con el ciudadano Pedro Alfredo Hernández Chávez.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi mayor consideración y reiterar nuestra disposición a brindar todo el apoyo que requiera, dentro de las facultades de esta Oficina.

Atentamente.

JORGE MARTIN UGAZ ARGOTE
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE POTENCIAL HUMANO

JUA/mcv 11/07/2023





Lima, 15 de Agosto del 2023

OFICIO Nº 005883-2023-MP-FN-OREF



Firmado digitalmente por AVILA LAN Sivia Karina FAU 20131370301 son Gerente De La Oftena De Registro Evaluación De Fisca Motivo: Soy el autor del documento Fesha: 15 08 2023 15 49 52 -05 00

Sr(a).
FIORELLA ROXANNA CASIQUE ALVIZURI
Secretaria General de la Fiscalía de la Nación

Presente. -

Asunto

: Se informa.

Referencia

: Oficio Nº 236-2022-2023-P-CETC/CR Proveido Nº 33990-2023-MP-FN-SEGFIN

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales solicitan informar sobre el vinculo laboral que mantuvo o mantiene el abogado Pedro Alfredo Hernández Chávez (fecha y año de ingreso, motivo de cese, procedimientos administrativos en su contra, precisando la naturaleza y la sanción impuesta, a fin de atender el requerimiento de la Comisión Especial de Selección de Candidata o Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional del Congreso de la República.

En atención a lo requerido, se hace de conocimiento que conforme a lo señalado en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio Público con enfoque de Gestión por Resultados, aprobado mediante la Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 1139-2020-MP-FN, de fecha 15 de octubre de 2020 y sus modificatorias, esta oficina tiene entre sus funciones, organizar, controlar, perfeccionar y actualizar el sistema de información de Registro de Fiscales.

En esa línea, conforme a lo verificado en el Sistema Integrado de Gestión, Registro y Evaluación de Fiscales (SIGREF), se cumple con informar, que el abogado Pedro Alfredo Hernández Chávez, no registra como personal fiscal (activo y/o cesante); por lo que, no corresponde a esta oficina atender lo requerido en el primer párrafo, para los fines pertinentes.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.

SILVIA KARINA AVILA LAM

Gerente
Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales - OREF
Ministerio Público - Fiscalía de la Nación